

DECRETO N° **3329** /

TEMUCO, **25 SET. 2023**

**VISTOS**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2023.

2. El Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 18 de enero de 2023, que aprueba programa Academia Deportiva.

4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1.- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 18 de enero de 2023, que aprueba el programa Academia Deportiva para el año 2023, con la finalidad de aumentar cantidad de personas a la función fijada y el costo estimado en el Decreto original.

**DECRETO**

1.- Auméntese cantidad de personas en función fijada y costo estimado en el numeral séptimo, actividad N° 1, del Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 18 de enero del 2023:

**El numeral N° 7 del Decreto**

**Donde dice:**

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es el siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

<b>Recursos, para cada actividad definida</b>	<b>Bienes y servicios a adquirir</b>	<b>Costos estimados</b>
	<b>Actividad 1: 11 talleres deportivos competitivos y deporte paralímpico presenciales y/o remotos:</b>	<b>M\$47.154.-</b>
<b>Recursos Humanos</b>	01 Profesional que cumpla la función de: Realizar atención y orientación de 100 usuarios mensuales aproximadamente de manera presencial, telefónica o a través de otros medios de comunicación, entregando información de los horarios y lugar de desarrollo de los talleres deportivos. Realizar inscripción de usuarios y mantener actualizado el registro de las personas inscritas en el programa. Participar en reuniones mensuales que permitan entregar y recepcionar información respecto a la asistencia de los usuarios que asisten a los talleres evaluando el nivel de participación y opinión de cada uno. Esto con el propósito de entregar un servicio óptimo y de calidad a la comunidad y así	M\$40.654.-

2785290

	<p>mejorar sus condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales.</p> <p>02 personas que cumplan la función de: Realizar al menos 30 visitas a terreno en los diferentes macro sectores de la comuna de Temuco, donde se ejecutarán los talleres de forma presencial y/o vía remota recopilando información de asistencia, participación, opinión e impresión de los usuarios que permita evaluar el grado de satisfacción y el desarrollo del programa, emitiendo informes mensuales sobre la ejecución y funcionamiento de éstos, con el propósito de incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales de la comunidad.</p> <p>10 Profesionales del área del deporte, técnicos deportivos, técnico federado o preparadores físico que cumplan la función de ejecutar talleres mensuales de: Gimnasia Artística, Fútbol, Voleibol, Atletismo, Tenis de Mesa, Tenis Paralímpico, Basquetbol Paralímpico, Bochas, Rugby, Goalball., de 2 a 8 horas semanales, las cuales se realizan a través de modalidad online o presencial. El profesional debe planificar las actividades acordes al grupo a su cargo en un formato de planificación institucional, registrar usuarios participantes en una lista de asistencia, ejecutar las clases y guiarse por las orientaciones oficiales del programa. Esto con el fin de mejorar las condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales de la comunidad.</p>	
--	--	--

**Debe decir**

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es el siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	<b>Actividad 1: 11 talleres deportivos competitivos y deporte paralímpico presenciales y/o remotos:</b>	<b>M\$48.804.-</b>
<b>Recursos Humanos</b>	01 Profesional que cumpla la función de: Realizar atención y orientación de 100 usuarios mensuales aproximadamente de manera presencial, telefónica o a través de otros medios de comunicación, entregando información de los horarios y lugar de desarrollo de los talleres deportivos. Realizar inscripción de usuarios y mantener actualizado el registro de las personas inscritas en el programa. Participar en reuniones mensuales que permitan entregar y recepcionar información respecto a la asistencia de los usuarios que asisten a los talleres evaluando el nivel de participación y opinión de cada uno. Esto con el propósito de entregar un servicio óptimo y de calidad a la comunidad y así	M\$42.304.-

	<p>mejorar sus condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales.</p> <p><b>03 personas</b> que cumplan la función de: Realizar al menos 30 visitas a terreno en los diferentes macro sectores de la comuna de Temuco, donde se ejecutarán los talleres de forma presencial y/o vía remota recopilando información de asistencia, participación, opinión e impresión de los usuarios que permita evaluar el grado de satisfacción y el desarrollo del programa, emitiendo informes mensuales sobre la ejecución y funcionamiento de éstos, con el propósito de incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales de la comunidad.</p> <p>10 Profesionales del área del deporte, técnicos deportivos, técnico federado o preparadores físico que cumplan la función de ejecutar talleres mensuales de: Gimnasia Artística, Fútbol, Voleibol, Atletismo, Tenis de Mesa, Tenis Paralímpico, Basquetbol Paralímpico, Bochas, Rugby, Goalball., de 2 a 8 horas semanales, las cuales se realizan a través de modalidad online o presencial. El profesional debe planificar las actividades acordes al grupo a su cargo en un formato de planificación institucional, registrar usuarios participantes en una lista de asistencia, ejecutar las clases y guiarse por las orientaciones oficiales del programa. Esto con el fin de mejorar las condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales de la comunidad.</p>	
--	---	--

2.- Manténgase todo lo demás sin modificaciones en el Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 18 de enero del 2023, anteriormente citado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 TEMUCO  
 MTM/MCZ/JCL/CEC/ATT/nga

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 DIRECTOR  
 CONTROL INTERNO

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 ALCALDE

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
 ALCALDE

Distribución:

- Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. De Deportes
- Oficina de Partes.

  
 Municipalidad de Temuco  
 V&B  
 D. Asesoría Jurídica